



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:  
CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL

EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30  
PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.		ESTADOS DE EUROPA.	
Trimestre.	Pesetas 3 75	Trimestre.	5 fr.
Semestre.	7	Semestre.	9
Un año.	13 50	Un año.	18

  

CUBA, PUERTO-RICO Y AMÉRICA.		LOS DEMAS ESTADOS.	
Semestre.	Pesos oro 2 1/2	Semestre.	Pesos 4
Un año.	5	Un año.	7 1/2

Número suelto en toda España, 0,50 cént. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta. . . . .	Universidad Central.	D. Manuel M. J. de Galdó. . . . .	Instituto del C. Cisneros.
Lázaro Bardón. . . . .	Id. id.	Joaquín M. Fernández Gardín. . . . .	Id. de San Isidro.
Alfredo Adolfo Camús. . . . .	Id. id.	J. M. Llinás. . . . .	Escuela Normal Central.
Tomás Santero. . . . .	Id. id.	Cayetano Martín y Oñate. . . . .	Id. id. de Toledo.
José Ramón de Luanco. . . . .	Universidad de Barcelona.	Emilio Arrieta. . . . .	Id. de Música y Declamación.
José Laso. . . . .	Id. de Salamanca.	Joaquín M. Sanromá. . . . .	Id. de Comercio.
Antonio Casares. . . . .	Id. de Santiago.	Luis M. Utor. . . . .	Id. de id.
Antonio Alonso Cortés. . . . .	Id. de Valladolid.	Francisco P. de Rojas. . . . .	Id. Industrial de Barcelona.
Federico Benjumea. . . . .	Facultad de Med. de Cádiz.	José Casado de Añisa. . . . .	Id. de Pintura y Escultura.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:  
CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias. En París en la librería de E. Deneé. Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas, letras de fácil cobro ó en sellos de comunicaciones en carta certificada. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 15 los que no lo sean, tienen derecho: A la indemnización de libros por valor de 20 reales y á los auxilios de Caja de Socorros. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo. Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

## AMPLIACION DE PLAZO

Los señores suscritores que satisfagan el importe de su suscripción hasta fin de Diciembre del presente año durante el mes de Julio próximo, tendrán derecho, pagando á razón de 12 pesetas por año, á recibir de regalo en libros de texto de los anunciados en el Prospecto de este año el valor de 10 REALES, de cuya cantidad podrán reembolsarse mediante el recibo justificante, que le será de abono en las cuentas del material, y además gozarán de los beneficios de la Caja de Socorros, cuyas pensiones siguen concediéndose, llegando algunas á ser de 105, 100 y 75 pesetas.

Todo el que se suscriba desde 1.º de Julio hasta fin de Diciembre próximo, pagando adelantado SEIS pesetas si es Profesor de Escuela pública ó 7 pesetas con 50 céntimos si no lo fuera, gozarán de dichas ventajas.

Los que se suscriban ó paguen la suscripción con posterioridad á la fecha indicada no tendrán derecho á tales beneficios y quedan sujetos á los precios y condiciones normales de suscripción á este periódico.

Suplicamos á los suscritores que tengan derecho á los libros de regalo nos envíen nota de los que desean de los comprendidos en la lista del Prospecto, y tanto aquellos como los que aún no los hubieran recibido nos remitirán una peseta para enviarlos certificados, lo cual se hará constar en el recibo justificante de los libros, ó comisionar persona autorizada para recogerlos en la Administración del periódico.

Hacemos esta ampliación de plazo para gozar de las positivas ventajas que disfrutaron los que han satisfecho su suscripción, en vista de las atendibles razones que nos han expuesto y accediendo á la petición que nos han hecho muchos Profesores.

## Sección orgánica

### Nuestras Escuelas Normales.

¡Cuántas veces el epígrafe que acabamos de escribir ha servido de tema á los artículos nuestros! Bajo cien aspectos se ha estudiado lo que son nuestras Escuelas

Normales, lo que representan y lo que deberían ser y representar en lo sucesivo. La materia, sin embargo, está muy lejos de hallarse agotada.

La gran importancia por todos atribuida á las Escuelas Normales, arranca del axioma de que no puede haber discípulos sin maestros, ni puede tampoco haber maestros si no se forman. Y de ahí se deriva, como incontrovertible consecuencia, que el éxito de la enseñanza en todos sus grados depende en primer lugar de las Escuelas Normales.

Por esto recordamos ahora que, cuando el Ministro Sr. Albareda trató de una reforma general de Instrucción pública y pidió por medio de una circular los pareceres de los Claustros de todos los establecimientos docentes que figuran en los distritos universitarios de España, leímos con especial avidez los planes de reforma que las Escuelas Normales elevaban al Ministerio. Es cierto que apareció muy pronto el desencanto, ya por nosotros previsto, pues no podían servir para formar criterio acerca de las ideas fundamentales del Profesorado unos trabajos necesariamente inconexos, por falta de un interrogatorio preciso, que debió haber formulado el Gobierno; y mientras unos Claustros tocaron ciertos puntos de fondo, otros divagaban en cuestiones de mera forma. Parece nuestro país condenado siempre á no hacer nada con concierto, desperdiciando el tiempo de la manera más lastimosa.

Sin embargo, el Sr. Albareda quiso dedicarse de una manera preferente á organizar algunos servicios de la instrucción primaria, y dió á la enseñanza de párvulos y á la Escuela Normal de Maestros, en Madrid, un giro en armonía con sus ideales. No es, pues, extraño que al subir al poder el actual Ministro de Fomento, Sr. Pidal y Mon, se creyese obligado en primer término á destruir aquella parte de la reforma en que aparecía más peligrosa la colaboración del sectario que sueña con oponer la ciencia á las ideas religiosas, organizando los estudios laicos, como dicen los pretendidos filósofos de una humanidad sin fe.

No hay que hacerse ilusiones. El ejemplo de las opuestas tendencias de dos grandes pueblos que por largo tiempo se han disputado el dominio intelectual de Europa, forman las dos corrientes en que se dividen en todas partes los reformadores de las instituciones docentes. Los dos grandes pueblos á que nos referimos son Alemania y Francia. Alemania ha querido que sus numerosas y magníficas Escuelas vivan bajo la influencia del cristianismo; Francia busca sus nuevas armas en un laicismo que engendrará generaciones escépticas.

Las particularidades de la lucha son

dignas de estudiarse. Mientras que Alemania da en sus Escuelas el lugar que corresponde á la religión y á sus ministros, Francia se declara abiertamente irreligiosa y cierra á cal y canto la puerta de la Escuela á todas las influencias del catecismo, como si la doctrina cristiana fuese peligrosa ó no tuviese valor alguno. Se dice en Francia que para la enseñanza religiosa basta la familia, al mismo tiempo que por un contrasentido inexplicable la ley declara ineficaz la iniciativa de los padres, puesto que les impone el deber de dar á sus hijos la instrucción primaria previamente declarada obligatoria.

Es cierto que exigir una instrucción religiosa contraria á las creencias de los padres sería una tiranía; pero es propio de la cordura de un Gobierno armonizar la enseñanza con las religiosas creencias. Si hay padres que estén resueltos á educar á sus hijos sin fe y sin Dios, hágase una excepción en favor suyo, pero reconózcase de una vez que las leyes no se dictan ni deben dictarse para las minorías.

«¿Qué es lo que puede idearse en sustitución de la idea religiosa en el alma del niño? pregunta un eminente publicista extranjero. Aun cuando la religión no fuese más, como dicen los positivistas, que una forma transitoria de la humanidad, no respondiendo más que á una de las fases de su evolución, sería necesario mantenerla en la Escuela. La ley del individuo, en su evolución particular,—la ciencia más ilustrada lo afirma,—no es, ni debe ser otra, que la reproducción de la ley de la especie. Si la especie pasa por una fase determinada, por la misma debe pasar también el individuo, so pena de violar una de las leyes de la vida. Y siendo un hecho demostrado por la historia que la especie humana universalmente es religiosa en los comienzos de su expansión al través de los siglos, el individuo debe ser también religioso en los primeros años de su corta vida, hasta en nombre de la ciencia. La ley fisiológica no es más que un caso particular de la ley biológica, y así como la supresión de uno de los grados en las transformaciones del ser viviente conduce á monstruosidades fisiológicas, de la misma manera la supresión de una de las fases en el progreso moral tiene, por resultado inevitable, los vicios y las monstruosidades morales.»

Pero el debate debe, entre nosotros, influir más allá de los estrechos límites de la capital de España, y hacerse sentir en las Escuelas Normales de las provincias, que siguen desde antigua fecha momificadas. Las reformas se imponen en una y otra parte.

Consignemos, sin embargo, para terminar, la opinión nuestra, que en otras ocasiones expusimos. De las Escuelas Nor-

males depende el valor y el poder de la educación de los pueblos; pero creemos que la misión de esos centros no es precisamente instruir en asignaturas generales á los alumnos, quienes, en nuestro concepto, debieran sujetarse á un examen de ingreso bastante á probar una instrucción escolar completa. La misión de las Escuelas Normales—tal fué siempre el criterio nuestro,—es exclusivamente dirigir la elección de métodos y su práctica, estudiando en todas sus relaciones y de una manera cabal la Pedagogía y los principios psicológicos en que se apoya.

De todas maneras, lo que ante todo deseamos ó debe desearse es que, partiendo de uno ó de otro punto de mira, se hagan siquiera y de una vez aquellas reformas que los tiempos aconsejan y el Profesorado ansia.

CARLOS SOLER Y ARQUÉS.

## Conferencias

EN EL INSTITUTO DEL CARDENAL CISNEROS.

### Conferencia VIII.

Se celebró este acto literario el día 13 de Mayo último, habiendo sido tomado de la Historia Natural, sección de Botánica, el tema del primer ejercicio, que fué el siguiente: *Funciones que desempeña la raíz en los vegetales*. El disertante, D. José Esteban y García, empezó dando una definición precisa y exacta de la raíz, indicando primero sus principales funciones en general, y describiendo luego las partes de que consta, con profusión de curiosos pormenores, que interesaron vivamente á todo el auditorio, para clasificar después con mucha extensión todas las raíces, sin omitir ninguna de sus divisiones fundamentales por diferentes conceptos, ya en cilíndricas, fibrosas, tuberculosas, etc., ya en perpendiculares, oblicuas, etc., ya en rectas, encorvadas, etc., ya en anuales, bienales, perennes, ya en monocarpías, policarpías, ya en herbáceas, leñosas, etc., etc.

Raíces arrancadas del Jardín Botánico contiguo á la Universidad é Instituto, sirvieron al Sr. Esteban para aclarar y corroborar su explicación; ampliando luego el Sr. Sánchez y García, unico objetante, algunos de los conceptos indicados por el Sr. Esteban, insistiendo muy particularmente en la importancia que tiene el agua en la nutrición de la planta, y además en la circulación de la savia, que lleva á todas las partes del vegetal su acción vivificadora; y también habló de las hojas, que vienen á hacer el oficio de los pulmones en los animales. Baste lo dicho para dar una idea de la altura á que supieron elevar el asunto uno y otro alumno, al tratar de un punto que no parecía propio para despertar el interés del público, el cual se mostró muy complacido del giro tan nuevo que habían sabido dar al asunto.

Lo mismo podemos decir de un hecho tan trillado en Historia universal como es *La Fundación de Roma*; y por cierto que poca novedad hubiera ofrecido, si el alumno D. Eduardo Huguet y Kressel se hubiera contentado con seguir en este punto á Tito Livio, de quien se hacen eco fiel la mayoría de los historiadores. No procedió así este alumno, sino que después de consultar sobre todo á Mommsen, empezó por dividir en tres partes la antigua Italia, la continental, la peninsular y las islas; y

lo que desde luego atrajo sus miradas, fué una porción de colinas situadas á unos 25 kilómetros más arriba de la desembocadura del Tiber, cuyos habitantes no se llamaban primero Romanos, sino Ramnes, que luego se amalgaman con los Ticios y los Lúceros. Con arreglo á los últimos adelantos de la crítica, no cree el Sr. Huguet que la primitiva población fuera constituida por gente aventurera, sino que por la posición que ocupaban, adquirieron bien pronto estos tres pueblos grandes relaciones comerciales, cobrando derechos crecidos; con lo cual su preponderancia sobre los demás pueblos de Italia fué creciendo de día en día, á pesar de ser el territorio uno de los peor dotados en riqueza agrícola. Sin admitir todo lo que cuenta Tito Livio de Rómulo, y en particular el que fuera amamantado por una loba, confesó el actuante que las antiguas leyendas explicaban á su modo los orígenes de Roma, siendo cierto que ya Rómulo arrebató varias aldeas á los Veyentes y á los Salinos, situados en la embocadura del Tiber; que Anco Marcio fortificó la cabeza del puente que unía las dos orillas y el monte Janículo, habiendo construido el foro en la orilla izquierda; y sobre todo, gracias á su comercio, se explica que ya en su primera constitución política pudiera un suelo arenisco y lleno de marismas, mantener á 3.000 hombres armados y una población de 10.000 habitantes libres; y por fin, que ensanchándose cada vez más su recinto desde la *Roma cuadrada*, ó sea el monte Palatino, teatro de sus tradiciones más antiguas, se fundara por fin la unidad definitiva de aquel pueblo el día que se construyó el muro de Servio Tulo, y pudiera aspirar desde entonces á la prioridad en la confederación latina, habiendo sido al fin bastante fuerte para conseguirla.

Habló después el alumno D. Norberto Galvani y Navarro, el cual se propuso hacer el elogio del célebre inventor de la electricidad dinámica, de quien lleva el actuante su primer apellido, habiendo sido llamada también *galvanismo* la nueva electricidad, como tributo debido á su memoria; y si bien reconoció que el estremecimiento de la rana no era electricidad que tuviera su asiento en el cuerpo del animal, como se creyó en un principio, sino más bien el efecto de la desarrollada por dos metales; con razón afirmó el ejercitante que á Galvani se deben las primeras noticias de esta clase de electricidad, por más que luego Volta inventa la pila de su nombre, iniciando así la serie maravillosa de los descubrimientos modernos, cuya base es la electricidad galvánica ó dinámica. La parte más interesante del discurso del Sr. Galvani fué sin duda la emulación que se despertó entre estos dos grandes genios de la física moderna; los cuales multiplicaban sus experimentos en apoyo de las diferentes teorías que sustentaban al principio sobre la naturaleza del fluido eléctrico; y terminó bosquejando con rápidas pinceladas los perfeccionamientos sucesivos de las pilas, llevados á cabo por Daniel, Bunsen, etc., y la gran parte que aquellos han tenido en los portentosos descubrimientos de estos últimos años.

Una de las cuestiones literarias que más se agitan actualmente, es la que entrañan *«Las Artes imitativas»*, la cual tomó para asunto de su disertación D. Timoteo González y Fernández, niño aún y aprovechado alumno del Colegio del Niño Jesús; y al ver la solidez de pruebas y entusiasmo á la vez con que opuso la doctrina de los idealistas á la de los naturalistas y realistas, no pudo menos la numerosa concurrencia que llenaba el local, de seguir con atención y avidez sus luminosas observaciones, y pronosticar desde luego el triunfo que iba á alcanzar sobre la escuela realista, de la cual se declararon partidarios los objetantes, que fueron D. Angel Carrasco y González Elipse y D. Luis de Andrés y Altamiras. Lo primero que hizo el disertante fué descartar la escuela naturalista, que hasta en las *deformidades* tiene á gala el copiar á la naturaleza. Para esto se elevó enseguida á las alturas de un tipo ideal, que reside, no en la realidad, sino en nuestra mente, al cual el artista ajusta sus concepciones; probando que ni los sentidos corpóreos, ni la memoria, ni la imaginación por sí sola, pueden hacer más que acumular materiales más ó menos preciosos, y que se necesita la fantasía, se necesita la razón para poder combinar estos elementos, y formar un conjunto más perfecto que todo lo que nos entra por los sentidos. Probó también que de la unión de varias bellezas particulares, si no se refieren á un tipo ideal, resultaría un todo monstruoso, y no, por ejemplo, el Apolo de Bellveder, en el cual se refleja algo divino, que sólo puede concebir la mente del artista; y así fué citando otras varias creaciones del arte antiguo y moderno en confirmación de su tesis.

En vano fué que el Sr. Carrasco se esforzara en combatir el tipo ideal, diciendo que á lo más á que puede aspirar el artista es á la imitación pura de la naturaleza tal como es, y que el pretender perfeccionarla sería como hacer una obra superior á la que ha salido de las manos del Supremo

Hacedor; habiendo además invocado aquel principio Aristotélico: *nihil est in intellectu quod prius non fuerit in sensu*. En vano también el Sr. Andrés consideró el tipo ideal como sujeto á muchas mudanzas según las épocas y naciones, al par de los objetos bellos que distan mucho de ser los mismos para todos los pueblos, habiendo alegado para esto la diversidad que se nota, por lo que respecta á la belleza, entre la civilización antigua y la moderna.

De todos estos ataques dirigidos á la belleza ideal, salió triunfante el joven González y Fernández en su réplica, que todavía agradó más al público que la disertación; pues que al primer objetante contestó victoriosamente, diciendo que el hombre parte es integrante de la naturaleza, y el ser más perfecto de ella con sus portentosas facultades, y en particular con la inteligencia, por la cual puede elevarse á un mundo mejor que cuanto le rodea, así como al principio de Aristóteles aducido por el mismo, añadió la célebre frase de Leibnitz, *nisi intellectus ipse*; y desvaneció también la dificultad, que no dejaba de ser especiosa del otro objetante, diciendo que en efecto pueden variar los datos que suministra la observación á la formación del tipo ideal, sin que se contradigan unos datos á otros, como puede verse en las obras de arte de la Grecia, cuya belleza es hoy mismo apreciada, á pesar de haber cambiado mucho los ideales de la civilización moderna; y con este ejercicio el Sr. Presidente, Sr. Galdo, dió por terminada esta conferencia, que no dejó en el público menos gratos recuerdos que las anteriores.

Senado.

Extracto de la sesión celebrada el día 25 de Junio de 1885.

(Continuación.)

El Sr. Fabié.

De las enseñanzas que yo llamo profesionales, pero de carácter científico y literario, no quiero hablar, porque aun cuando tienen una notoria importancia práctica, en mi concepto no la deberían tener tan grande en el orden científico. Esto, en mi sentir, es un error que no deja de influir poderosamente en una infinidad de ideas que acerca de la enseñanza hay entre nosotros. Sin quitar yo cómo he de quitarlo! el carácter científico que tienen las profesiones liberales, en su ejercicio creo son esencialmente artes.

Este es un concepto que tengo, y creo que no ofendo á nadie, porque yo también pertenezco, no á una, sino á varias de esas profesiones, y entiendo que no son más que aplicaciones de la ciencia y las que constituyen real y verdaderamente las artes. El ser Abogado, Médico, Farmacéutico, es ser un hombre de arte, y este era el concepto que tenía de la Medicina nada menos que el divino Hipócrates, sin embargo de ser la Medicina la más difícil y elevada de todas las artes, porque para su desenvolvimiento se necesita el conocimiento; al mismo tiempo que de las leyes y de las ciencias de la vida y del espíritu, de las que tratan de la naturaleza física del hombre, que es objeto de esas ciencias de una manera más directa, puesto que él participa de ese doble carácter.

No me propongo hacer un programa de instrucción pública, porque eso no sería práctico, y por lo tanto me limito á las observaciones que sobre esta materia he hecho, rogando al Senado que me dispense el tiempo que he molestado su atención. De todas maneras no podría ser más largo, porque realmente me rinde la fatiga. He dicho. (Bien, bien.)

El Sr. Conde de Torreánaz: No tengo para qué ocuparme de la conveniencia de dividir el Ministerio de Fomento en dos departamentos. Días atrás tuve ocasión de discutir este particular con el Sr. Conde de Rascón, y manifesté que, si bien no aceptaba yo una subdivisión de ese Ministerio en el número de departamentos que S. S. opinaba, creía que dividirlo en dos, uno para el servicio de las obras públicas y otro encargado de los demás servicios que hoy están á su cargo, era cosa digna de meditarse, y en época más ó menos próxima fácil de realizar.

No descenderé ciertamente á todo lo que ha dicho el Sr. Fabié; hemos convenido en que no hay que volver la vista atrás; no hay que soñar en constituir de nuevo aquellas poblaciones académicas como Alcalá de Henares y Salamanca, aquel Colegio Viejo de San Bartolomé, aquellos Colegios semejantes á él, en que á la par del colegial mayor se educaba su erudito, criado al servicio particular de él, su igual en la Cátedra, en la vida después su amigo, su protegido. Todo eso ha desaparecido, y no hay que soñar en su restablecimiento, como tampoco hay que pensar en crear de improviso esas poblaciones académicas como Heidelberg y Koenisberg y algunas otras.

La reforma de los estudios no es para improvisada; pero mientras eso llega, lo que sí creo que urge es poner mano, y mano firme, en el régimen interior de las Universidades. Esto de que un Ca-

tedrático explique lo que le parezca; esto de que un Catedrático explique una parte de su asignatura durante siete meses del curso y el resto en el octavo, y otra porción de circunstancias que hoy concurren en las Universidades, sin oponerse en nada á su reforma, á la libertad de la ciencia, necesitan urgente remedio; como es necesario también que los programas de estudios sean más estables que hasta aquí. El caso que se ha dado de que en poco más de un año se cambie tres veces el programa de estudios de la facultad de Derecho, es llevar la perturbación al cerebro de esas jóvenes inteligencias, que no pueden estar formadas todavía, y que por un error en la enseñanza se quiere cultivar acelerando su formación, para que den frutos que á cierta edad son precoces, y por tanto efímeros.

Este régimen interior de las Universidades y de los establecimientos de enseñanza es lo que necesita correctivo enérgico y urgente. Lo demás debe ser objeto de mucha meditación, y yo por mi parte no me atrevo en este momento á emitir opinión ninguna sobre el asunto.

El Sr. Fabié: Por vía de rectificación he de decir que estoy enteramente conforme con lo expuesto por el Sr. Conde de Torreánaz en cuanto á las facultades que tienen por objeto las profesiones que yo llamé literarias y científicas, y que calificó de verdaderas artes; porque claro es que han de tener una aplicación práctica, es de todo punto indispensable que se conozca de ella lo que es necesario para la aplicación y práctica de su ejercicio; y que, por ejemplo, no será posible que un Médico lo sea, si ha tenido la desgracia de tener un Catedrático que al enseñarle la asignatura de anatomía, v. gr., se ha detenido siete meses del curso en explicarle la osteología, y para explicar las demás partes de esa ciencia ha empleado un mes ó 15 días.

Tal es el carácter que revisten estas carreras llamadas literarias, por lo cual es menester que tengan sus programas, y que éstos se cumplan, dejando siempre la racional libertad que es menester que tenga el Profesor para explicar su respectiva asignatura, pero obligándole á que la explique en efecto, y á que ponga al alcance de sus discípulos todo lo que es menester para que en el día en que lleguen á adquirir el título de Profesores de tal ó cual ciencia, de tal ó cual profesión (porque en esta nomenclatura puede haber y cabe una gran variedad), tenga las condiciones necesarias para la aplicación y práctica de su ejercicio.

Esto es de todo punto evidente, y en esa parte me tendrá siempre á su lado el Sr. Conde de Torreánaz combatiendo la anarquía que en la enseñanza pública ha existido, y entiendo que todavía existe en los actuales momentos.

El Sr. Ministro de Fomento (Pidal y Mon). En casi todo lo que el Sr. Fabié ha dicho respecto á instrucción pública, no puedo menos de estar conforme, si bien no del todo en algo que se relaciona con algunos puntos históricos y con algunas aplicaciones definitivas.

Es indudable que la instrucción pública puede mucho; sin embargo, creo que no lo puede todo. Todos sabemos la desmedida importancia que se dió al desarrollo de la instrucción primaria, y el Sr. Fabié más que nadie, porque, como es sabido, es erudito y va al tanto de los adelantos de la ciencia moderna; todos sabemos que respecto á este punto hay una gran reacción.

Por lo que hace á la reforma de 1845, yo creo que S. S. la ha juzgado un poco duramente; porque si bien es verdad que el Sr. Fabié la ha ensalzado y ha hecho justicia á su autor colmándole de elogios, que le agradezco, ha venido luego á llamarla un especie de reforma revolucionaria, dando á entender que había destruido algo que no era conveniente destruir.

Pocos puntos creo yo que han sido más veces debatidos que éste, y siempre con notoria injusticia. Depende esto para mí de que la reforma de 1845 ha sido juzgada por los críticos, no hablo de los hombres de escuela y Catedráticos, que todos unánimemente la elogian, sino por los críticos; ha sido juzgada, más que en vista del verdadero conocimiento de leyes anteriores y posteriores, en vista de una obra que se publicó por D. Antonio Gil y Zárate.

Aquí, señores, por este afán de poetizar que tenemos todos los españoles, nos representamos el estado de nuestras antiguas Universidades como en el siglo XVI, y aun las Universidades del siglo XVI nos las representamos como los poetas de más allá del Pireneo nos han representado la gran Universidad de París de los tiempos de la edad Media. Viniendo á estos tiempos, nosotros nos figuramos que el Ministro, en plena civilización, en pleno florecimiento de esta magnífica instrucción, por gusto de centralizar, destruyó y quitó la vida á los centros de enseñanza para convertirlos en meras oficinas del Estado. (El Sr. Fabié: Yo no he dicho eso.) Ya sé yo que el Sr. Fabié no ha incu-

rido en este error; por eso no le acuso de desconocimiento de los hechos, sino de haber aplicado á la ley alguno que otro calificativo, en mi concepto, no muy justificado.

¿Cómo se encontró la enseñanza el Sr. Marqués de Pidal? No se la encontró de ninguna manera; aquellas grandes Universidades que habían sido gloria de la España literaria del siglo XVI, habían llegado hasta la postración y la ruina más indecible; aquellos Colegios Mayores habían sido secularizados y vendidos sus bienes: la mayor parte de los libros científicos que se encontraban en aquellas Universidades causa rubor el leerlos; en una palabra, la revolución había hecho de ellas el alcázar del absolutismo monárquico y había preparado también las vías de la invasión demagógica posterior.

Pues bien; ¿cuál fué entonces el trabajo del señor Marqués de Pidal? Un trabajo de creación, no de secularizar la enseñanza; ¿cómo había de secularizar la enseñanza si venía ya secularizada de hacía dos siglos; si todos los ataques que se podían dirigir al espíritu verdaderamente cristiano que había hecho grandes á las Universidades por la compenetración de la ciencia de la religión y de la ciencia de la razón, que como hermanas gemelas se habían desarrollado, y prestándose mutuo auxilio habían extendido sus alas por todas las esferas del ingenio, llenando el mundo con sus glorias, todo lo cual había venido completamente á tierra? No tuvo, pues, que secularizar la enseñanza; al contrario, más bien ciertos actos de secularización de la enseñanza habían desaparecido á través de los tiempos y en virtud de algunas medidas de ese mismo Ministro.

Después, el espíritu de su ley de instrucción pública, la discusión que hubo sobre ella, el estar comprendida dentro de la Constitución y del Concordato á que se ha referido el Sr. Fabié (Concordato que aunque fué ratificado después, estaba contratado), todo esto, digo, constituyó una prueba incontestable de que no hubo tal espíritu de secularización y si movimiento de creación. ¿Y cómo se crea no tomando esta palabra en su sentido filosófico, sino en su acepción más vulgar y común? Buscando todos los elementos necesarios. Así es que le decían: «en tal sitio hay un hombre que entiende de ciencias naturales,» y contestaba: «pues le hago Catedrático de Física ó de Historia natural.» En tal punto (le añadían) hay un hombre que sabe latín; «pues (respondía) le llevo á tal parte.» Y así, habiendo Universidades ricas y Universidades pobres, algunas pobres porque habían administrado mal sus fondos y los habían dejado perder, trató de dar á toda aquella viciosa organización un poco de armonía; poniendo en relación unos cuerpos con otros, creando un cuerpo de Profesores que fuera norma y guía de la juventud española. Este fué el primer movimiento de aquella reforma, tantas veces bendecida y por nadie todavía reprobada.

Andando el tiempo tuvo luego la honra y la fortuna de dar á esta ley una forma más amplia y de mayor desarrollo el ilustre hombre público que con tanto gusto ve siempre el Senado, y á quien se alude siempre que se trata de este asunto; el señor Moyano. La ley del Sr. Moyano es la que me ha hecho concebir á mí la esperanza de que pueda haber un verdadero punto de transacción y un criterio común entre todos los partidos en materia de enseñanza.

Después de la ley del Sr. Moyano vino la revolución de Septiembre; y la revolución de Septiembre, si bien no planteó en la medida, en el modo y en la dirección que yo creo oportunas la libertad de enseñanza, la invocó, y hubo una porción de decretos que tendían á esa libertad; y los que como yo creemos que la libertad en materia de enseñanza es uno de los principios fundamentales, nos hemos encontrado con que ciertas cosas que hay que modificar y que poner en armonía con la ley del Sr. Moyano, merecen serlo de una manera radical y definitiva. Y entonces, invocando siempre la ley Moyano, por que en ella está la base por todos reconocida y aceptada, invocando muchísimas ó casi todas sus sabias disposiciones, hemos creído conveniente, para armonizarlas, colocarlas dentro de un molde común, amplio, general, al cual puedan prestar su asentimiento los hombres más desapasionados é imparciales de todos los partidos. Esto he intentado yo; si lo he logrado ó no, el Senado decidirá en su día.

Pero al Sr. Fabié tengo que observar respecto á la exposición brillantísima que ha hecho sobre la información de la doctrina científica por la doctrina religiosa, que lo manifestado por S. S. es indudable. No puede ponerse en duda que la instrucción primaria debe ser esencialmente religiosa.

No se conciben las razones en que se funda que la enseñanza primaria no sea laica y que el hijo de familia, apenas desprendido, ó sin desprenderse todavía del seno de la madre y del hogar paterno, reciba la enseñanza religiosa. Son muy pocos los que niegan que esa influencia debe dejarse sentir en la enseñanza secundaria; pero hay algunos que

que por razones muy distintas de las que en su mayor parte ha expuesto el Sr. Fabié, creen, como S. S. ha manifestado hoy, la conveniencia de que la enseñanza superior no se hiciese tan sensible a la influencia religiosa. (El Sr. Fabié: No he dicho eso.)

Pues celebros muchísimo la equivocación. Sin embargo, yo había creído que aunque por distinto camino, íbamos al mismo resultado S. S. y yo no trataba más que de establecer la noción que tiene el que en este momento dirige la palabra al Senado respecto de este punto.

Yo no soy de aquellos que consideran la religión como un medio de gobierno ni como medida social, ni de los que quieren que se respete la religión por ser una tradición antigua y veneranda. Quiero que se respete la enseñanza de la religión, porque es la verdad; si no, sería una de esas cosas respetables como andan por el mundo porque las gentes quieren que lo sean, pero en realidad no son dignas de respeto.

Desde el momento que el individuo y el Estado, como católicos, creen y profesan que una religión determinada es verdad, tienen que obrar, so pena de faltar a la lógica, como si aquella verdad lo fuera completamente. Por tanto, como el criterio científico es el criterio de la duda el criterio de la investigación, el criterio falible, no se puede oponer en manera alguna al criterio de la certeza, de evidencia é infalible. Por consiguiente, considerando la religión allí donde ésta es dogmática, como afirma, no cabe contradicción por la ciencia, porque lejos de ser un obstáculo, es un guía; lejos de ser un muro, es una brújula, y por tanto, lejos de buscar cierta libertad para oponerse á esas verdades, el legislador si es el Estado, y el individuo si es la persona, encuentran en aquellas verdades otros tantos jalones, siguiendo los cuales se ha de llegar á la posesión plena y definitiva de la verdad. Fundado en esta noción de la religión en esta definición de la ciencia, encuentro muy lógico que haya individuos que reclamen con mucho afán la religión para la enseñanza primaria y para la secundaria; pero a llegar á la superior la rechazan por completo.

Claro está que al mismo tiempo que yo tengo cerca de esto estas nociones tan fundamentales, porque las tengo también muy amplias y fundamentales respecto á los verdaderos fueros de la ciencia, de su verdadera esfera, acerca de aquellos puntos en que no cabe inmixción alguna, en que obra con plena fuerza y completo dominio. ¿Qué cabe, señores?

No se trata aquí de involucrar esferas; tal vez involucrarlas resulta lo bueno y lo malo de las y de otras. Cada una de esas esferas tiene su propia de acción, pero subordinada; tiene su verdadero dominio, en el cual impera como reina absoluta por su propia naturaleza; porque claro está que el negar que la esfera absoluta de cada una tenga su propia acción, equivaldría á tanto como querer hacer con los pies lo que se ha de hacer con las manos, y viceversa.

(Se continuará.)

**El Magisterio de primera enseñanza EN MADRID**

Se ha publicado y elevado á la Dirección general de Instrucción pública por la Junta municipal de Madrid el proyecto de Escalafón general de Maestros y Maestras propietarios, y el de Auxiliares de ambos sexos de las Escuelas públicas elementales y superiores de esta Corte que son de sostenimiento forzoso para el Municipio, con arreglo al art. 101 de la ley de 9 de Septiembre de 1857. Este proyecto de escalafón ha sido presentado á la Junta por el funcionario hoy encargado de la Inspección del ramo de primera enseñanza en Madrid.

En él figuran en primer término nueve Maestros de Escuela superior. Diez Escuelas superiores de niños han de establecerse en Madrid; pues habrá once, incluyendo la Regencia agregada á la Normal Central. Resultan, pues, dos vacantes.

Siguen los Maestros de Escuela elemental, figurando cuarenta y tres Escuelas elementales de niños y veinte y seis Maestros propietarios. Son, por consiguiente, diez y siete las plazas vacantes.

Viene luego el proyecto de Escalafón de Maestros de Escuela superior. Diez Escuelas superiores de niñas han de haber en Madrid, sin contar la agregada á la Normal Central de Maestras, que es la única establecida. Hay siete Maestras que obtuvieron legalmente sus plazas, resultando ser tres las vacantes.

Siguen las Maestras de Escuela elemental. Existen en Madrid cuarenta y seis plazas y treinta y tres Maestras propietarias. Son, pues, trece las vacantes.

Viene luego los Maestros auxiliares de niños de 70 plazas, todas cubiertas.

A continuación aparecen las Maestras auxiliares de las Escuelas de niñas. Hay 73 plazas, igualmente cubiertas.

Sometidas á legislación especial las Escuelas de párvulos en el escalafón del personal de dichas Escuelas, se publicará así que se haya verificado el arreglo definitivo de las mismas.

El escalafón lleva la fecha de 8 de Mayo de este año, y va firmado por el Director general de Instrucción pública, Excmo. Sr. D. Aureliano Fernández-Guerra.

El mismo Director general concede un plazo de ocho días para que los interesados que se crean con derecho á figurar en dicho escalafón, repartido ya convenientemente á los mismos, ó los que en él no ocupen el lugar que les corresponda, puedan presentar las oportunas reclamaciones en el Negociado de primera enseñanza del Ministerio, acompañadas de los comprobantes que justifiquen su derecho.

Cuando se publique el escalafón definitivo daremos á conocer las modificaciones que sufra lo que hoy es simple proyecto.

**Congreso internacional de Maestros.**

En la ciudad de *El Havre* (Francia), que cuenta cerca de noventa mil habitantes y forma un concurrido puerto de mar situado á la desembocadura del Sena, á corta distancia de París, se celebrará en el mes de Septiembre próximo un Congreso internacional de Maestros para la discusión de alguno de los más importantes problemas que afectan á la enseñanza y á los Maestros.

La iniciativa ha partido del Alcalde de *El Havre*, y dicho Congreso será presidido por Mr. Gréard, miembro del Instituto de Francia y Vice-Rector de la Academia de París, acompañado de varias comisiones y notabilidades profesionales de Inglaterra, Alemania, Bélgica y Suiza.

Las principales cuestiones puestas al debate por los promovedores del Congreso internacional de *El Havre* son las siguientes:

De la utilidad de los Congresos nacionales é internacionales de Maestros.

Del trabajo manual en la Escuela primaria como complemento de la primera enseñanza. De la organización de las Escuelas profesionales y de aprendizaje.

Del sueldo de los Maestros y Maestras en los diferentes países. En qué proporción el Estado y el Municipio deberían contribuir á ello.

Escuelas Normales.—Su influencia y concurso en la educación general y en la preparación general de los Maestros y Maestras.

La prensa francesa anuncia extraordinarios festejos con que las autoridades locales de la ciudad de *El Havre* tratan de obsequiar con este motivo á los concurrentes al Congreso.

**Sección doctrinal**

**Importancia de la gimnasia pedagógica.**

(Continuación.)

En el establecimiento de Berthoud, á fin del siglo pasado, Naef, antiguo militar, hacía que los alumnos de Pestalozzi marchasen al paso cantando.

En las escuelas americanas del Norte, donde domina la educación inglesa, la arquitectura, los enseres, todo está calculado con relación á la salud de los niños. Reina en ellas la limpieza esmerada, y en la generalidad de los establecimientos de primera enseñanza se han introducido ejercicios que sirven de recreo á los niños y que desarrollan sus fuerzas corporales. Fisch describe una visita que hizo á una escuela de niños de Nueva-York, y dice: que cuando él se presentó estaban los 4.400 niños de la escuela distribuidos en filas á los lados del gran salón. Una de las Maestras se sentó al piano y ejecutó una marcha de Beethoven. Los niños salieron entonces de sus filas, saltando y ejecutando los movimientos más graciosos, con una precisión admirable. Repentinamente desapareció un tabique movable que dividía el salón, y apareció en lontananza un anfiteatro, en el cual centenares de tiernas criaturas repetían las mismas evoluciones. Estos ejercicios reparten las ventajas del baile y de la gimnástica, están calculados de modo que puedan robustecer los músculos, especialmente los del pecho, é imprimen al cuerpo cierto aire de ligereza y de gracia.

Entre los discípulos de Pestalozzi encontramos á Froebel, que se propuso, fundado en los mismos principios que su maestro, aprovechar para la educación de la niñez la actividad natural que en diversos sentidos manifiesta; entendiendo que la primera manifestación y más premiante necesidad corresponde al movimiento de los miembros, cuya educación debe ser atendida con preferencia. Froebel metodiza el movimiento y conduce al niño al juego, que forma parte de la vida exterior y le proporciona bienestar.

En las escuelas populares de Alemania se incluye la gimnástica. Desde Pestalozzi todos los pedagogos comprendieron que el desarrollo físico ó del cuerpo era esencial en la obra de la educa-

ción. La gimnástica alemana, perfeccionada por Jahn y Clias, tiene por principal objeto el desarrollo de la fuerza muscular y la agilidad del cuerpo.

Ling, fundador de una Institución central en Stockholmo, en 1814, en la que se comprendía la sección de instructores para el ejército, la de maestros de gimnasia para las escuelas y la de médicos de gimnasia, consideró el hombre en sus diversos estados. «El hombre, dice, es sujeto ú objeto, y en uno y otro caso, pasivo ó activo. De aquí cuatro géneros de gimnástica: la gimnástica pedagógica (los juegos), la gimnástica higiénica, la gimnástica muscular (defensiva) y la gimnástica estética.» La gimnástica para las niñas reviste un carácter en relación con la naturaleza del sexo. Andar, correr, saltar la cuerda, ejercicios de equilibrio, la escala horizontal y otros análogos, constituyen el programa de gimnástica para las niñas.

Ludovico Jahn, el Turuvater (padre de la gimnasia), patriótico militar, se propuso preparar á la juventud para la reivindicación de la libertad de la patria, conculcada por el primer Napoleón. El fué el ídolo de la juventud alemana, en gran número y entusiasta acudia á su gimnasio Hasenhaide cerca de Berlín; por esto los ejercicios, casi todos en aparatos, se ejecutaban con evidente peligro y violencia extraordinaria y exagerada, de modo que el objeto pedagógico fué enteramente sacrificado, atendiendo su escuela tan sólo el ideal patriótico militar. A su sistema se debe, sin embargo, atribuir en gran parte la superioridad de que dió reiteradas pruebas la Prusia en 1813, 1866 y 1870 en las guerras que sostuvo.

Eiselen fué el mejor discípulo y colaborador de Jahn, cuyo método escribió y que es muy elogiado en Alemania. Clias, suizo, llevó en 1822 el sistema de Jahn á Inglaterra; sin embargo, en este país hay más afición á juegos especiales que á la gimnástica pedagógica y racional.

En Francia, Naville, observador de los preceptos pedagógicos del P. Girard, acostumbró á sus alumnos á los juegos y ejercicios al aire libre á principios del presente siglo.

Hemos procurado llamar la atención hacia los procedimientos que han estado más en voga en los tiempos anteriores respecto á la gimnasia pedagógica, y paso á paso hemos venido á parar en los métodos educativos hoy día dominantes y admitidos por todos casi sin contradicción. Así tenemos la pedagogía inglesa y su hermana la norteamericana, que prescriben los variados movimientos; los que intercalados entre los ejercicios intelectuales, son propios para disipar la fatiga cerebral que produce la atención sostenida; activan la circulación de todo el cuerpo y restablecen el riego proporcionado á la nutrición conservadora, evitando los efectos del desequilibrio fisiológico, que podría producirse por una contención de espíritu extrema, y que se agrava generalmente por una posición sentada que suele oponer obstáculo á la circulación de los extremos inferiores.

Aquellos movimientos facilitan también la libre penetración del aire en los pulmones, cuyo funcionar, la misma atención indispensable para el adelanto del alumno, perturba en mayor ó menor grado. El tiempo que se emplea en semejantes movimientos ó ejercicios, queda largamente compensado por los nuevos bríos con que el discípulo emprende de seguida su trabajo, dado que el ánimo requiere cierta variedad en su ocupación, y en este caso se encuentra aliviado del ligero cansancio que tal vez empezaba á sentir, y que se produce en la actividad intelectual muy sostenida.

La pedagogía inglesa, por otra parte, lleva especial tendencia á formar ó educar al individuo, mejor que á instruirlo, y así como no procura de un modo principal recargar la memoria con multitud de conocimientos, se propone, por el contrario, no perdonar medio alguno que pueda asegurar el resultado, ó conducir por buen camino al desenvolvimiento graduado, racional y sólido de las facultades del niño.

(Se continuará.)

DAVID FERRER.

**Sección oficial**

**NOTICIAS OFICIALES**

**VACANTE.**

Se halla vacante en la Escuela superior de Diplomática la cátedra de Historia literaria en sus relaciones con la Bibliografía, la cual ha de proveerse por oposición en virtud de lo prescrito en Real orden de 19 del corriente, con arreglo al artículo 4.º del Real decreto de 25 de Septiembre de 1884.

Los opositores presentarán sus solicitudes en la Dirección general en el plazo de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

(Gaceta del 25 de Junio.)

**JUNTA LOCAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA**

DE GUADALAJARA.

Habiéndose creado una plaza de Auxiliar para la escuela municipal de párvulos, con la dotación de 530 pesetas anuales, pagaderas con cargo al presupuesto municipal, se admiten solicitudes por término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, presentándolas en la Secretaría de esta Junta con el título profesional ó certificado de estudios correspondientes, según dispone el artículo 2.º del Real decreto de 4 de Julio de 1884.

Guadalajara 21 de Junio de 1875.—El Alcalde Presidente, Ezequiel de la Vega.—Por acuerdo de la Junta, Gregorio José Sausa, Secretario.

(B. O. del 26 de Junio.)

**ESCUELAS VACANTES.**

Se han de proveer, con arreglo á las disposiciones vigentes, las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Plas. Cénst.

**Provincia de Avila.**

Por traslación.—De niños.

La elemental completa de Navarrevisca. 625

Por concurso ordinario.—De niños.

La elemental completa de San Juan de la Encinilla. 625

Las plazas auxiliares de Piedralaves y Navaluenga. 500

La de igual clase de Piedrahita, 500 y 425 de gratificación.

Casillas (sustitución). 312 50

De niñas.

La plaza de auxiliar de Navaluenga. 500

De ambos sexos.

Santa Lucía. 500

San Pedro del Arroyo, Gamonal, Palacios y Narros del Castillo. 375

Escalonilla. 275

Sanchicorto, Muñochas, Narrillos de San Leonardo, Narros del Puerto, Peñalba, Ajo, Muñomer del Peco, Navadijos, Navasequilla, Navalsanz y Canales. 250

(B. O. de Salamanca del 23 de Junio.)

**Provincia de Cáceres.**

Por traslación.—De adultos.

Navalmoral de la Mata. 825

De niños.

Las elementales completas de Almaraz, Mesas de Ibor y Cabañas. 625

Por concurso ordinario.—De niños.

Montehermoso (sustitución). 412 50

Mata de Alcántara (ayudantía). 183

Majadas (incompleta). 492

De niñas.

Majadas (incompleta). 492

De ambos sexos.

Tejeda. 590

Caminomorisco. 312

Valdastillas y Rebollar, anejo de Valdastillas. 300

Arco. 275

Torviscoso, Cabezo, Rivera-Obeja y la Calera. 250

(B. O. de Salamanca del 23 de Junio.)

**Provincia de Salamanca.**

Por traslación.—De niños.

Las elementales completas de Mancera de Abajo, Santiz y Payo (El). 625

Casas del Conde (sustitución). 312 50

Candelario (auxiliar). 410

De niñas.

Barbadillo y Alberguería de Argañán (sustituciones). 312 50

Por concurso ordinario.—De niños.

Cabo de D. Sancho (sustitución)... 312 50

De niñas.

La elemental completa de Sahelices el Chico. 625

De ambos sexos.

Aldoacipreste. 550

Palomares de Bejar y Villalba de los Llanos. 490

Alba de Yeltes. 400

Navalmoral, Poveda de las Cintas y Hoya (la). 370

Sanchón de la Sagrada y Castraz. 310

Tirados de la Vega, Doñinos de Ledesma, Moscosa, Palomares de Alba, Cilleros de la Bastida, Serranillo, Porqueriza, Francos y Fuenterroble de Abajo. 250

(B. O. de Salamanca del 23 de Junio.)

**Provincia de Zamora.**

Por traslación.—De niños.

Las elementales completas de Trabazos y Mayalde. 625

De niñas.

Las sustituciones de las de Villamor de los Escuderos y Bóveda (la). 412 50

Por concurso.—De ambos sexos.

Nuez. 500

Villaverde de Valverde y Murias y Cerdillo. 375

Villanueva de Azoague, Riomanzanas y Fresno de la Carballeda. 250

De temporada.

Ferreras de Arriba. 300

Padornelo. 281 25

Valleluengo. 187 50

Linarejos. 100

Rionor de Castilla. 75

Podrán aspirar a las expresadas vacantes los Maestros y Maestras con título profesional y los habilitados con certificado de aptitud para servir dicha clase de Escuelas, a condición de que estos últimos no podrán obtener plaza sino a falta de aspirantes con el indicado título.

(B. O. de Salamanca del 23 de Junio.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan a los Sres. Maestros.

**Sevilla.**—En la sesión celebrada el 20 del corriente por la Junta provincial de Instrucción pública, se tomaron los acuerdos siguientes:

Comunicar las órdenes para que tomen posesión de sus cargos D. Manuel Galindo, nombrado por oposición Maestro de Ginés, y a D.ª Carmen Piña, nombrada por traslación Maestra de Martín de la Jara.

Nombrar al Maestro más antiguo de Estepa y al titular de Herrera para que en unión con la Junta de este último punto examinen de aptitud para la enseñanza y en escuelas incompletas a D. Rafael Alvarez Morales; a los Maestros D. José Benítez y D. Santiago Díaz para que con la Junta de Morón examinen a D. Ruperto Figueredo; a los titulares de Guadalcanal D. Felipe García y D. Manuel Roig para el examen que solicita D. José María de Gelo; a D. Juan Castejón y D.ª Albina Bascón para que con la Junta de Paradas examinen a D.ª Manuela Meléndez, y al Maestro y Maestra titulares de Villamanrique para el examen de D.ª Antonia García Muñoz.

Oficiar al Sr. Gobernador rogándole se sirva adoptar las determinaciones más eficaces para que se cumpla el acuerdo de esta Junta a fin de que continúe funcionando en el año escolar próximo la Escuela de adultos de Huevar.

Reproducir la orden dirigida al Alcalde de Huevar para que no se destine a paneras de pósto los alfos de la casa escuela de niños.

Librar al Ayuntamiento de Salteras, si hubiere fondos para ello en la Caja de primera enseñanza, 250 pesetas para la reparación del edificio que se destina a escuela de niñas.

Remitir a la Diputación provincial con informe favorable a su aprobación las cuentas del Instituto provincial de segunda enseñanza y de la Escuela Normal de Maestros correspondiente al mes de Mayo último.

Nombrar Maestra interina de la Escuela de Pruna a D.ª María Díaz Rodríguez, propuesta por el Inspector.

Publicar en el Boletín oficial una circular recomendando a las Juntas locales de primera enseñanza la visita de Inspección higiénica a las escuelas de la provincia.

(De nuestro corresponsal.)

Variedades.

La salud pública.

Según los partes oficiales publicados en la Gaceta, en los días 25, 26 y 27 se han registrado las siguientes invasiones y defunciones:

Día 25: Provincia de Valencia, 576 invasiones y 286 defunciones.—Provincia de Castellón, 400 y 46.—Provincia de Murcia, 254 y 421.—Provincia de Madrid: capital, 4 invasiones y 1 defunción; en los restantes pueblos, 3 y 6.—Provincia de Toledo, 24 y 40.—Provincia de Alicante, 56 y 20.—Provincia de Cuenca, 40 y 2. Total, 1.027 invasiones y 492 defunciones.

Día 26: Provincia de Valencia, 612 invasiones y 339 defunciones.—Provincia de Castellón, 39 y 30.—Provincia de Murcia, 314 y 421.—Provincia de Madrid: capital, 9 invasiones y 8 defunciones;

en los demás pueblos, 6 invasiones y 4 defunciones.—Provincia de Toledo, 20 y 10.—Provincia de Alicante, 61 y 30. Total, 1.081 invasiones y 542 defunciones.

Día 27: Provincia de Valencia, 395 invasiones y 206 defunciones.—Provincia de Castellón, 110 y 58.—Provincia de Murcia, 271 y 146.—Provincia de Madrid: capital, 4 invasiones y 3 defunciones; en los restantes pueblos, 21 y 6.—Provincia de Toledo, 21 y 6.—Provincia de Alicante, 77 y 34.—Provincia de Cuenca, 8 y 4.—Provincia de Zaragoza, 24 y 14.—Total, 1.131 invasiones y 447 defunciones.

Sección de noticias

ANUNCIOS DE PAGOS.

**Barcelona.**—Los Profesores de uno y otro sexo del partido de San Feliu de Llobregat podrán pasar a cobrar en el local de la habilitación, desde el 28 del corriente mes en adelante, las cantidades que por concepto de instrucción primaria hayan ingresado los Ayuntamientos respectivos.

Los Maestros de ambos sexos del partido de Barcelona podrán pasar al local de la habilitación, Riera de San Juan, núm. 33, piso 3.º, 2.º, a percibir sus haberes correspondientes al cuarto trimestre del actual año económico, el día 5 de Julio de 10 a 1 de la mañana. Día 27, de 11 a 2 y de 5 a 7; Julio ídem 5, de 10 a 1.

Para constituir los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de oposición que en el próximo mes de Julio se celebrarán a las Escuelas vacantes en la provincia de Gerona, han sido nombrados los señores siguientes:

Para el de niños.—D. Agustín Font, D. Narciso Saivatella, D. Pablo Cibils, D. Bruno Barnoya, D. Francisco Loperena, D. Ricardo Tena, D. Pedro Sala.

Para el de niñas.—D. Agustín Font, D. Narciso Saivatella, D. Ricardo Tena, D. Antonio de Bordons, D. Francisco Rogés, D.ª María Esteve, doña Margarita Taberner.

—Ha fallecido en la capital del Principado Catalán D. José María Roca y Cabanes, iniciador y fundador del primer ferro-carril de España, el de Barcelona a Mataró.

—Una niña de diez años, Adela Otaegui, ha obtenido la nota de sobresaliente en Geografía y notable en Latín y Castellano, de cuyas asignaturas se ha examinado en el Instituto de San Isidro.

—Ha sido declarado cesante del cargo de Inspector de primera enseñanza de la provincia de Tarragona el Sr. D. Federico Soriano y Soriano.

—El Ministerio de la Gobernación ha autorizado a la Junta de Patronos del Colegio de la Unión de Aranjuez para que conceda vacaciones a todos los alumnos que la soliciten, mientras duren las circunstancias por que actualmente atraviesa la salud pública.

—Ha sido nombrado Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Málaga el señor D. Rafael Hurla y Pozo.

—En la Escuela Normal Central han sido aprobadas en los ejercicios de reválida para el grado de Maestra superior las señoras D.ª Brigida García y Eguals; D.ª Valentina Aragón y Cano, D.ª Joaquina Lurucña y Engelmo, D.ª Luciana Balbina García é Hidalgo, D.ª Juana Róiz de Palacios y Aguinaga, D.ª Micaela Urige y Anchia, D.ª Francisca Emilia Losada y Esperty y D.ª Francisca Sorria y Villarejo.

—La sesión que el jueves último había de celebrar el Consejo de Instrucción pública quedó aplazada para el lunes siguiente, a consecuencia de no haber asistido número suficiente de Consejeros.

—El día 25 se reunió la sección de arquitectura de la Academia de San Fernando para examinar el proyecto de continuación de la Biblioteca y Museos Nacionales, cuyas obras desea el Sr. Ministro de Fomento se lleven a cabo con la mayor actividad.

—El Sr. Inspector de primera enseñanza de la provincia de Teruel salió el día 13 de la capital a visitar las Escuelas del partido de Valderrobres.

—Se han verificado con gran brillantez los exámenes de las clases de Música en la Asociación para la enseñanza de la Mujer, poniéndose de manifiesto los grandes adelantos realizados, merced a los trabajos de las distinguidas artistas doña María Landi y doña Matilde Esteban, profesoras de solfeo y piano la primera y de canto la segunda.

—En el Círculo Filológico Matritense ha dado el Sr. D. Julio Troulliond su anunciada conferencia. El orador habló elocuentemente sobre el «Artículo gramatical.»

—Ha quedado nuevamente vacante la Escuela de Cedillas (Teruel), por no haberse presentado a tomar posesión dentro del plazo legal el Maestro electo de la misma, D. Vicente Vicente y Vicente.

—El decano que fué de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, Dr. don Jacinto Díaz, acaba de ingresar en el Monasterio de Monserrat, trocando la toga y borla de doctor por la cogulla y hábito benedictino.

—Las oficinas de la Junta de primera enseñanza de Madrid han sido trasladadas al local donde se hallan instaladas las del Gas en la calle de San Bernardo.

—Para regentar la Escuela práctica de la Normal superior de Maestras de Toledo, ha sido en interinidad nombrada la Sra. D.ª Juliana Montecosinos.

—Con destino al Museo Arqueológico, el Ministerio de Fomento ha acordado la compra de una colección de monedas antiguas, que pertenecía a D. Eugenio Alonso Sanjurjo.

—Han sido nombrados Inspectores de primera enseñanza de las provincias de Tarragona y Burgos los Sres. D. Ceferino Granell y Nevot y don Miguel Giraldo, respectivamente.

—La Diputación provincial de Alava ha tomado el acuerdo de remitir al Sr. Lasala, Comisario regio en Andalucía, la cantidad de 15 000 pesetas para levantar una escuela en la provincia de Granada y otra en la de Málaga.

—Desear fuera que tuviese muchos imitadores el acuerdo, por tantos conceptos plausible, de los ilustrados miembros de la Diputación alavesa.

—Parece que el Sr. Alcalde de esta capital, a petición del Inspector de primera enseñanza, ha de-

legado el cargo de Presidente de la Junta de primera enseñanza en el Vocal eclesiástico de la misma.

—En virtud de concurso de traslación ha sido nombrado por el Ministerio de Fomento Maestro de la Escuela superior de Vitoria, agregada a la Normal de Maestros, D. Atanasio Fernández Cabo.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL.»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignan sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente a fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifiquen.

Rúa de Valdeorras.—M. R.—Se avisará para que le remitan el número que le falta de la Revista de los Niños.

Huesca.—J. M.—Recibida su carta.

Aguadilla.—J. S. G.—A su última carta se le contestará detalladamente.

Valladolid.—J. G. R.—Recibida su carta. Satisfecho el importe de la suscripción hasta fin de Diciembre próximo. Se entregarán los libros a la persona que efectuó el pago de la suscripción. Se le remiten los números que pide.

Burgui.—E. B.—Recibida su carta. No se remiten los libros de indemnización por no tener todavía el que V. pide de la casa del Sr. Rosado.

Torredonjimeno.—J. F. A.—Recibida su carta. Señor Gobernador Civil de Cáceres.—Gracias mil por haber atendido nuestra súplica en favor de algunos Profesores.

Barcelona.—A. W.—Recibida su carta. Se hará su encargo y se le contestará.

Moya.—J. M. de la F.—Recibida su carta fecha 11 del actual y libranza, quedando satisfecho el importe de la suscripción hasta fin de Mayo último.

Villarijo.—S. H.—Corriente la suscripción hasta fin de Julio próximo.

Alfarrate.—F. N. G.—Id. id. hasta fin de Agosto del año actual.

Orihuela.—M. P.—Recibida su carta y sellos. Se le contestará.

Husillos.—M. B.—Anotada y corriente la suscripción hasta fin de Septiembre próximo.

Figuera.—E. F.—Recibida su carta y sellos, quedando satisfecho el importe de la suscripción hasta fin de Junio del año actual.

Bilbao.—A. U.—Recibida su carta y sellos. Corriente la suscripción hasta fin del mes actual. Se le remite el recibo.

Sineu.—J. T. M.—Recibida su carta. No se dejó de remitirle el periódico. Se le remiten nuevamente los números que dice no han llegado a su poder.

Blanca.—A. M. G.—Recibida su carta.

Lugo.—J. A.—Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre próximo. Anotado el cambio de residencia.

Fena.—J. J. V.—Recibida su carta.

Valladolid.—J. N.—Recibida su carta y anotada la renovación de la suscripción.

Idem.—C. R.—Satisfecho el importe de la suscripción hasta fin de Septiembre próximo.

Pradilla de Hoz de Arriba.—V. S. V.—Satisfecho el importe de la suscripción hasta fin de Diciembre del año actual. A la mayor brevedad se le remitirán los libros de indemnización.

Serantes.—C. B.—Se le contestará.

Valdelecha.—C. C.—Recibida su carta. Se le hará su encargo.

Simancas.—R. S. A.—A su última carta se le contestará detalladamente.

Villatobas.—J. del C.—Contorne con lo que dice en su carta respecto a la suscripción.

Petín.—J. A. R.—Recibida su carta fecha 18 del actual, a la que se le contestará detalladamente. Se le remiten los números que dice no haber recibido.

Monleón.—G. G.—Anotado el cambio de residencia.

Barcelona.—J. L.—Se le contestará.

Arganda.—P. F. F.—Satisfecho el importe de la suscripción hasta fin de Diciembre próximo. Entregados los libros de indemnización.

Ponferrada.—D. del I.—Satisfecho el importe de la suscripción hasta fin de Junio actual.

Albacete.—P. S.—Corriente la suscripción hasta fin de Agosto próximo.

Granada.—N. E.—Idem id. hasta fin del mes actual.

MADRID: 1885.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, a cargo de G. Juste.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

EL CÓLERA MORBO-ASIÁTICO

Conocimiento de tan gravísima enfermedad y método sencillo escrito en lenguaje vulgar para que pueda prevenirla y curarla cualquiera persona.

POR DON JUAN CUESTA Y CKERNER.

Tratamiento médico empleado por el autor en diferentes epidemias.—Instrucciones oficiales dictadas por la Real Academia de Medicina de Madrid para prevenir el desarrollo de una epidemia y aminorar sus extragos.—Nociones, preceptos y medios para prevenir su desarrollo y combatir sus primeros síntomas, aprobadas por la Junta Municipal de Sanidad de Madrid.—Instrucciones de higiene privada, redactadas por la Academia de Medicina y Real Consejo de Sanidad en 12 de Junio de 1885.

Folleto esmeradamente impreso en papel satinado, y escrito con arreglo a los últimos adelantos científicos, y que ha sido adoptado por numerosos Ayuntamientos y Juntas de Sanidad como cartilla sanitaria.

Precio: una peseta en toda España. Los pedidos, previo pago de su importe, se dirigirán a D. Juan Cuesta y Ckerner, Director de «La Correspondencia Médica», Jesús del Valle, 27, 2.ª derecha, Madrid. Los pedidos de 25 ejemplares en adelante tendrán un descuento de 25 por 100.

AUXILIARES

PARA EL

ESTUDIO DE LA LENGUA INGLESA POR D. J. M. DE ZUBIRIA

Catedrático de inglés é intérprete jurado.

(BILBAO)

GRAMÁTICA INGLESA (Compendio Bilingüe) con la pronunciación fonográfica de todos sus ejemplos.—Un tomo en tela, dos pesetas.

EL TRADUCTOR DE INGLÉS. Lectura amena é instructiva seguida de un Vocabulario fonético de tres mil palabras. (Adaptado en varios Institutos y Academias.)—Un tomo en tela, tres pesetas.

EL CORRESPONSAL INGLÉS. Formulario Bilingüe de Correspondencia Mercantil con dos Vocabularios Comerciales: uno fonético Inglés-español de dos mil palabras, y otro Español-inglés de mil quinientas.—Un tomo en tela, tres pesetas.

VERSIONES INGLESA: segunda edición. (Gramática, Traductor y Corresponsal).—Un grueso tomo en tela, seis pesetas. Librería de D. F. Fé, Madrid, y principales de provincias.

MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL

POR D. MARTIN FERREIRO.

Este excelente mapa, que es de todos los publicados hasta el día el que mayor número de pueblos contiene en cuatro hojas de sobresaliente y grueso papel, que unidas convenientemente forman una superficie de unas dos varas de largo y una media de ancho.

Se vende en casa de su editor Sr. Grilo, y en las principales librerías a CUARENTA REALES. A los suscritores a «El Magisterio Español» (mediante contrato hecho con el editor), al precio de TREINTA REALES en la Administración de este periódico, y TREINTA Y CUATRO REALES remitiéndole a provincias.

LA BORDADORA Y EL DÍA DE MODA

PERIÓDICO QUINCENAL DEL BELLO SEXO

DIRECTOR: D. MANUEL SALVI.

Este periódico es el más barato de España y el único que regala láminas en colores y labores, dibujadas sobre raso, a sus suscritores de año.

1.ª Edición: un año 19 pesetas, semestre 10 pesetas.

2.ª Edición económica: un año 9,50 pesetas, semestre 5 pesetas.

Todo suscriptor de año a ambas ediciones, recibirá al hacer la suscripción una preciosa labor dibujada sobre un rico raso preparada para bordar.

Remitiendo un sello de cinco céntimos para el franqueo se remite un número de muestra. Administración, Montera, 46, Madrid.

REVISTA POPULAR

DE CONOCIMIENTOS ÚTILES

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En Madrid y provincias, un año, 40 rs.—Seis meses, 22.—Tres meses, 12.

En Cuba y Puerto-Rico, 3 pesos al año. Extranjero y Ultramar (países de la Unión Postal), 20 francos al año.

En los demás puntos de América, 30 francos al año.

REGALO.—Al suscriptor por un año se le regalan cuatro tomos, a elegir, de los que haya publicados en la «Biblioteca enciclopédica popular ilustrada» (excepto de los Diccionarios), dos al de seis meses y uno al de trimestre.

Administración, calle del Doctor Fourquet, 7, donde se dirigirán los pedidos a nombre del Administrador.

NOCIONES GENERALES

DE GEOGRAFÍA ASTRONÓMICA

FÍSICA Y POLÍTICA

Y PARTICULARES DE LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA POR D. M. MARTIN MARTINEZ

Licenciado en Filosofía y Letras

Esta importante obra, que está dividida en 37 lecciones, acompañadas de algunas notas que las amplian y avaloran, se halla de venta al precio de 6 pesetas docena en rústica y 9 en holandesa, en la Administración de «El Magisterio Español», en casa de Sorbrino, Santiago, 4, y principales librerías.